



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 20 de Junio de 2019

Radicado	08 001 33 31 006 2015 00478 00
Medio de control o Acción	Reparación Directa
Demandante	Javier Torres Velásquez y Otros
Demandado	Gobernación del Departamento del Atlántico- Secretaría de Educación.

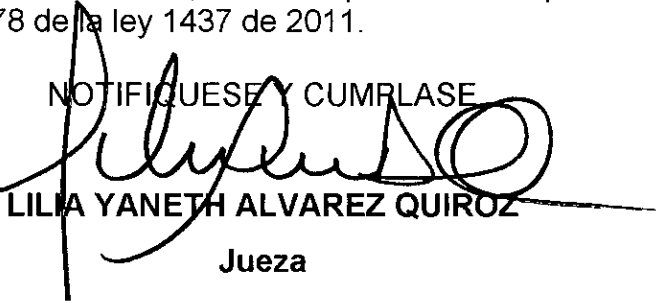
ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

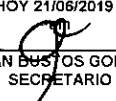
En el informe Secretarial que antecede, se da cuenta que, **i)** mediante auto de fecha 02 de mayo de 2016, se ordenó vincular a la señora Duberlis Pérez Ruiz, en calidad de tercero interesado en las resultas del proceso. **ii)** Mediante escrito fechado 28 de octubre de 2016, la parte demandante aportó constancia de recibido de la comunicación de notificación enviada al Gobernador del Atlántico, no obstante no se evidencia el recibido de la misma de la vinculada. **iii)** A la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 02 de mayo de 2016, de lo que se deduce que han transcurrido más de treinta (30) días sin evidenciarse actuación alguna de su parte a fin de surtir tal trámite. **iv)** En consecuencia, se procederá a requerir a la parte demandante para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto acredite el cumplimiento de dicha carga, so pena de dar aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

DISPONE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante para que aporte constancias de notificación personal y aviso de los demandados.

SEGUNDO: Adviértase a la parte demandante que de no cumplir con la carga procesal dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por estado de este auto, se dará aplicación a lo prescrito por el inciso segundo del artículo 178 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 028 DE HOY 21/06/2019 A LAS 08:00  GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
